

MINISTERIO  
DE FOMENTOSECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDASECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERASSUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSERVACIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel”.

Clave: **33-TE-3580**Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **13.085.928,28 €**.Provincia: **TERUEL**

Con fecha **21-12-18** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **13.085.928,28 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras), y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

*P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad